



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 029-2024

| PROCESO | RADICADO | ACTOR | DEMANDADO/CAUSANTE | FECHA DE AUTO | CUADERNO |
|-----------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|---------------|----------|
| Ejecutivo con Garantía Real | 732834089002-2020-00094-00 | Finagro | Orlando Duque Valencia y otra | 22/03/2024 | 1 |
| Ejecutivo | 732834089002-2024-00049-00 | Gloria Inés Grajales Duque | Sergio Alirio de los Ríos | 22/03/2024 | 1 y 2 |

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.